

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

845.43.00.0451.18

Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN NÚM. 0451 DE 2018
(Del 13 de abril de 2018)**

"Por medio de la cual se declara la nulidad de las Resoluciones Núm. 0294.18 del 27 de febrero de 2018 y Núm. 0347.18 del 09 de marzo de 2018, se convoca al Comité de Selección y/o Promoción de Evaluación para proveer el cargo de Profesional de la Unidad de Acueducto adscrito a la Dirección Técnica y se crea una Veeduría"

La Agente Especial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, en uso de sus facultades legales y atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Resolución Núm. 779 de 26 de diciembre de 2011 "*Por medio de la cual se modifica el Organigrama Estructural y de Integración de puestos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP*", existe dentro de la planta de personal el cargo de Profesional adscrito a la Unidad de Acueducto de la Dirección Técnica.

Que mediante comunicación núm. 842.16.03.0333.18 de fecha 12 de febrero de 2018, el Profesional de la unidad de Acueducto adscrito a la Dirección Técnica, presentó renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando desde el día 22 de febrero de 2012.

Que mediante Resolución Núm. 566 de 29 de julio de 2016 "*por medio de la cual se adopta el manual de selección y/o promoción de trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP*", se fijaron los parámetros y procedimiento para proveer cargos en vacancia definitiva.

Que a través de la Resolución 0294.18 de fecha 27 de febrero de 2018 se convocó al Comité de selección y promoción de evaluación a fin de proveer el cargo de profesional de la Unidad de Acueducto adscrito a la Dirección Técnica, y con Resolución No. 0347 del 09 de marzo de 2018 se estableció el proceso de selección de la convocatoria No. 001 de 2018 con su respectivo cronograma.

Que para el día viernes 13 de abril de 2018, se realizó por parte de la Agente Interventora de la EAAAY EICE ESP reunión con los dos (2) presidentes de los sindicatos SINTRAEMSDDES y SINTRAOFICOL, en donde, se acordó fijar nuevamente la convocatoria y el cronograma del proceso, creando además la Veeduría de que trata el artículo 4º de la Resolución Núm. 566 de 29 de julio de 2016, la cual se pretendía crear a partir de la verificación del cumplimiento de requisitos, pero que en aras de dar mayor seguridad jurídica al proceso y de garantizar la transparencia en la escogencia del profesional de manera imparcial,

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

845.43.00.0451.18

Página 2 de 3

objetiva y en igualdad de condiciones mediante la utilización de los instrumentos de selección propuestos en la Resolución 566 de 2016 cuyo propósito es evaluar las aptitudes, actitudes, habilidades y conocimientos necesarios, que debe tener una persona para el desempeño eficiente de las responsabilidades del cargo a suplir, se hace necesario declarar la nulidad de las Resoluciones núm. 0294 del 27 de febrero de 2018 por medio del cual se convocó al Comité de Selección y/o Promoción de Evaluación para promover el cargo de profesional de la Unidad de Acueducto adscrito a la Dirección Técnica y la núm. 0347 del 09 de marzo de 2018 que estableció el proceso de selección de la convocatoria núm. 001 de 2018.

Que una vez evaluada la necesidad de proveer el cargo, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 12 de la Resolución Núm. 566 de 29 de julio de 2016, se considera necesario convocar al Comité de Selección y Promoción en los parámetros establecidos en el mismo acto administrativo, con el fin de llevar a cabo la convocatoria para proveer la vacante definitiva del cargo de Profesional de la Unidad de Acueducto adscrito a la Dirección Técnica y conformar una veeduría, la cual estará conformada por los presidentes de los sindicatos SINTRAEMSDS Y SINTRAOFICOL, o por los delegados que estos comisionen.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la Nulidad de la Resolución No. 0294.18 de fecha 27 de febrero de 2018 que convoca al Comité de Selección y/o Promoción de Evaluación para proveer el cargo de Profesional de la Unidad de Acueducto adscrito a la Dirección Técnica por las razones expuestas y la Resolución No. 0347 del 09 de marzo de 2018 que estableció el proceso de selección de la convocatoria No. 001 de 2018 con su respectivo cronograma.

SEGUNDO: En su defecto, convocar al Comité de Selección y/o Promoción de Evaluación para llevar a cabo la Convocatoria por medio de la cual se provea el cargo de Profesional de la Unidad de Acueducto adscrito a la Dirección Técnica de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, en los términos y para los efectos dispuesto en la Resolución Núm. 566 de 29 de julio de 2016 *"por medio de la cual se adopta el manual de selección y/o promoción de trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP."*

TERCERO: El Comité de Selección y/o Promoción de Evaluación estará conformado por:

- La Agente Especial en calidad de Representante Legal.
- La Asesora Jurídica.
- El Director Administrativo y Financiero.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P NIT 844.899.799-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

845.43.00.0451.18

Página 3 de 3

- El Director Técnico en calidad de Director del área a que pertenece el cargo a proveer.
- El Profesional de Recursos Humanos quien actuará como secretario técnico.

Parágrafo: Convóquese a la Profesional de Control Interno para que efectúe acompañamiento, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución Núm. 566 de 29 de julio de 2016.

CUARTO: Crear la Veeduría para la convocatoria que provea el cargo de Profesional de la Unidad de Acueducto adscrito a la Dirección Técnica de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, en los términos y para los efectos dispuesto en la Resolución Núm. 566 de 29 de julio de 2016 *"por medio de la cual se adopta el manual de selección y/o promoción de trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP."*

Parágrafo: La veeduría estará conformada por los presidentes y/o los delegados que estos designen de los dos (2) sindicatos que existen en la EAAAY EICE ESP, SINTRAEMSDDES y SINTRAOFICOL, los cuales tendrán la facultad de realizar acompañamiento a la referida convocatoria y podrán indicar a la instancia competente las recomendaciones que consideren convenientes, conforme lo establece el último párrafo del artículo 7º de la Resolución Núm. 566 de 29 de julio de 2016.

QUINTO: Comuníquese a los miembros del Comité y de la Veeduría, la decisión aquí adoptada. A través de la secretaría técnica convóquese a sesión de manera inmediata.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los trece (13) días del mes de abril de 2018

LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ
Agente Especial

Elaboró y Vo.Bo.: Etefvina Briceño Chiriví/Asesora Jurídica

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo de Gestión

